

JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 DE TOLEDO

-

C/ MARQUES DE MENDIGORRIA 2
Teléfono: 925-396028/30, Fax: 925-396033
Equipo/usuario: NMM
Modelo: M80052

N.I.G.: 45168 41 1 2018 0003288

S2A SECCION II ADMINISTRACION CONCURSAL 0000125 /2018

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000125 /2018

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. GEMA MARIA DE LUCAS DIAZ

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DEUDOR , DEUDOR D/ña. MARIA DEL MAR AMBROSIO LUIS, JORGE MATEOS PARRA

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

AUTO

Juez/Magistrado-Juez

Sr./a: JUAN RAMON BRIGIDANO MARTINEZ.

En TOLEDO, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el presente procedimiento concursal se procedió a la designación para el cargo de administrador a D^a.GEMA MARIA DE LUCAS DIAZ, quien no ha aceptado el cargo en este órgano judicial, por los motivos que constan en el presente concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 29.2 de la LC que "si el designado no compareciese, no tuviera suscrito un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente suficiente o no aceptase el cargo, el Juez procederá de inmediato a un nuevo nombramiento. A quien sin justa causa no compareciese, no tuviera seguro suscrito o no aceptase el cargo, no se le podrá designar administrador en los procedimientos concursales que puedan seguirse en el partido judicial durante un plazo de tres años".

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- 1.- Nombrar como nuevo administrador concursal al Abogado D.PEDRO JOSE MARTINEZ GARCIA.
- 2.- Requerir al citado para que en el plazo de CINCO DÍAS comparezca ante este órgano judicial a fin de aceptar el cargo de administrador.
- 3.- Advertir a dicho administrador que si no compareciere o no aceptare el cargo sin justa causa o no tuviera seguro suscrito, no se le podrá designar administrador en los procedimientos concursales que puedan seguirse en este partido judicial durante un plazo de tres años, conforme a lo prevenido en el artículo 29.2 de la LC.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal sin efectos suspensivos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA